



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez nota devolutiva de la oficina de Registro de Cartago, Valle del cauca.

Cartago, Valle del Cauca, agosto 29 de 2022.

En Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 827/99 y Decreto 2864/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Septiembre veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: 76-147-40-03-001-**2021-00650-00**
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: NBR CREDITOS BOTERO S.A.S.
DEMANDADOS: CARLOS GALLON GARCIA Y FERNANDO ANTONIO
GALLON CORTES
AUTO: 2042

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Cartago, valle del cauca, en donde da cuenta del no registro de la medida, en la matricula inmobiliaria **375-50795**, por cuanto el demandado no es titular del derecho real de dominio.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez